

# C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales

**Código:** BQ-02-01-L-01-E

**Dueño del documento:** CFO

**Versión:** 00

**Vigencia:** 2020-06-03

## TABLA DE CONTENIDO

1.	Introducción .....	2
2.	Alcance .....	2
3.	Responsabilidades .....	2
4.	Contenido .....	3
4.1.	Formación .....	3
4.2.	Medidas de control .....	4
4.3.	Condiciones H&S .....	19
5.	Documentos asociados .....	22
6.	Otras referencias .....	22
7.	Histórico de cambios.....	23
8.	Autorizaciones .....	24

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	1 de 24

## 1. Introducción

Este plan define las pautas para dar continuidad al desarrollo de la jornada laboral y sus actividades en la seccional de Barranquilla, reduciendo el riesgo para la salud de todos los trabajadores durante la presencia de COVID-19.

## 2. Alcance

Este plan aplica a todas las actividades que se realizan dentro de las instalaciones de la seccional Barranquilla de la compañía C.I. PRODECO S.A. Aplica para personal propio, contratista, visitantes e incluye actividades para transporte en vehículos livianos y motocicletas. \*El personal con sede en Bogotá, deben regirse bajo los lineamientos de Glencore y las regulaciones del gobierno nacional.

## 3. Responsabilidades

- La implementación de este plan está bajo la responsabilidad de CFO.
- La alta gerencia del Grupo Prodeco debe garantizar los recursos necesarios para que este plan se implemente bajo los valores y compromisos de Glencore. Además de monitorear su cumplimiento.
- Únicamente el CEO del Grupo Prodeco, o quien sea asignado como su representante, tiene la autoridad para aprobar cambios a este plan.
- Este plan debe responder como mínimo a los requisitos mínimos del Gobierno Colombiano y Glencore en cuanto a la gestión del COVID-19. Si se define un nuevo requerimiento después de publicar este documento, se deben hacer los cambios correspondientes.
- Para la implementación de este plan, el monitoreo del progreso de COVID-19 y la evaluación de nuevas medidas, entre otras, se utiliza el Equipo de Manejo de Emergencias (EMT) establecido.
- La alta gerencia del Grupo Prodeco debe adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o en casa.
- La compañía debe emitir certificados en los que se acredite a los trabajadores cuya asistencia presencial sea necesaria en las instalaciones. Esto para presentar ante autoridades locales en caso de requerirse.
- Cada gerente de área debe garantizar el cumplimiento del presente plan en su equipo de trabajo.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	2 de 24

- Todos los trabajadores que realicen su jornada de laboral de manera presencial, deben portar permanentemente el certificado emitido por la compañía.
- Todos los trabajadores que se encuentren tanto en sus hogares realizando o no esquemas de trabajo en casa, como aquellos que requieren realizar trabajo presencial, deben realizar diariamente un autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al virus y reportar solo en caso de notar alguna novedad o signo de alerta.
- Todos los trabajadores (empleados o contratistas) deben cumplir los lineamientos descritos en el presente documento.

## 4. Contenido

El Plan de Gestión de Salud COVID-19 se construyó bajo el supuesto de que COVID-19 ya está presente en nuestras áreas y que esto coloca el nivel de riesgo de la compañía por lo menos en el nivel naranja del “Glencore Infectious Disease Generic Triggered Action Response Plan - TARP” (Plan de Respuesta Genérico de Acción para Enfermedades Infecciosas de Glencore). Este Plan debe usarse junto con el TARP. (Ver Apéndice 1: TARP de Glencore).

### 4.1. Formación

- La compañía debe capacitar a todos los trabajadores de acuerdo a lo indicado:
  - Para el desarrollo de las actividades laborales de manera presencial: A todos los trabajadores se les debe capacitar en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
  - Protocolos de traslados, especialmente lo de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
  - Medidas de prevención a implementar en línea con este documento, aquí deben ser incluidos trabajadores y contratistas.
- Los trabajadores pertenecientes a la brigada deben recibir entrenamiento de Respuesta Inicial ante contingencia COVID-19 en las instalaciones de la seccional Barranquilla.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	3 de 24

## 4.2. Medidas de control

### 4.2.1. Medidas administración del edificio Centro Empresarial Las Américas II:

- Distanciamiento en espacio público: Se vigilará al ingresar al registro en la recepción del edificio que las personas mantengan el límite de separación de dos (2) metros, distancia que inclusive deben conservar con la persona de atención.
- Uso solo de dos personas por ascensor en posición diagonal.
- No se utilizarán las tarjetas de visitantes, se hará el protocolo de registro, anunciando sin huellero, mitigando el contacto y control de higiene cruzada entre el personal.
- Toma de temperaturas en todos los ingresos a las instalaciones del edificio por lobby y por sótano N-1.
- Si la temperatura se encuentra por encima de los 38°C (Toma de temperatura a la entrada del edificio), no le será permitido el ingreso al edificio siendo reportado a la oficina que solicitaba acceso.
- Debe usarse de tapabocas permanentemente al interior del edificio. Debe portarse desde el ingreso (Áreas comunes al interior del edificio).

**NOTA 1:** \*Estas medidas son completamente independientes a las establecidas para ingreso a las instalaciones de la seccional Barranquilla. Estos protocolos no son controlados por el Grupo Prodeco, pero se mantendrá comunicación y el seguimiento pertinente.

### 4.2.2. Medidas antes de presentarse a su turno de trabajo en las oficinas de C.I. Prodeco S.A.

- Debe reportarse al jefe inmediato y al jefe de salud ocupacional de la compañía respectiva, de presentarse una de estas situaciones:
  - Si el trabajador, estando en casa durante la emergencia sanitaria, se ha practicado una prueba por sospecha de contagio de COVID-19.
  - Si el trabajador, estando en casa durante la emergencia sanitaria, presenta síntomas relacionados con la enfermedad con posterioridad al contacto con un caso probable o confirmado de COVID-19. Esto incluye haber estado en centros de atención médica donde se estaban atendiendo casos confirmados o probables de COVID-19.
  - En caso de que a la terminación del aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional el trabajador se encuentre en alguno de los dos supuestos anteriores.
  - En aquellos casos en que el trabajador en desarrollo de sus actividades laborales (i) presente alguna novedad en su condición de salud, (ii) tuvo contacto con un caso

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	4 de 24

probable o confirmado de COVID-19, o (iii) o se presente cualquier situación que confirme un nexo epidemiológico para contagio de COVID-19.

- Todos los empleados del Grupo Prodeco, incluyendo tanto trabajadores que se encuentren en sus hogares realizando o no esquemas de trabajo en casa, como aquellos que están desarrollando trabajo presencial, deben realizar diariamente y antes de iniciar sus labores o actividades en casa, según sea el caso, un autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al virus mediante una evaluación de los siguientes puntos clave conforme los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud.
- Cada trabajador debe efectuar diariamente la siguiente evaluación consignada en la “Declaración de Condiciones de Salud Frente al COVID-19” (Formato), la cual debe usarse como referencia para realizar dicho autodiagnóstico:
  - Si fue diagnosticado recientemente con alguna de las siguientes patologías y no ha sido reportada al área de salud ocupacional de la empresa: hipertensión, diabetes, cardiopatías, patología pulmonar, enfermedad renal crónica, inmunosupresión, patología hepática, neoplasias activas, embarazo, obesidad grave (índice de masa corporal [IMC] de 40 o superior), enfermedades raras y errores innatos del metabolismo que aumentan significativamente el riesgo de infecciones (anemia drepanocítica homocigótica), y/o enfermedades tiroideas
  - Si recientemente cumplió 60 años de edad.
  - Si ha presentado recientemente fiebre cuantificada, Fatiga, Tos, Dolor de garganta, dificultad para respirar, estornudos, rinorrea (secreción nasal) y/o malestar general.
  - Si ha tenido contacto cercano y desprotegido con alguien que es un caso confirmado o está en estudio de COVID-19.
  - Si se le ha practicado una prueba por sospecha de contagio de COVID-19.
  - Si ha presentado cualquier situación que demuestre nexo epidemiológico con un caso sospechoso y/o confirmado de COVID-19.
  - Si al tomarse la temperatura diaria el resultado arrojó un resultado igual o superior a 38° (grados centígrados).

Si una cualquiera de dichas preguntas es contestada afirmativamente:

- En los casos en que esté desarrollando trabajo presencial en las operaciones, el empleado debe (i) abstenerse de acudir a laborar a las instalaciones de las empresas del Grupo Prodeco y (ii) notificar de inmediato dicha novedad tanto a su Jefe Inmediato como al Médico Ocupacional de su compañía, o

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	5 de 24

- En los casos en que se trate de trabajadores que se encuentren en sus hogares realizando o no esquemas de trabajo en casa, deben notificar de inmediato dicha novedad tanto a su Jefe Inmediato como al Médico Ocupacional de su compañía.

Si la respuesta a todas las preguntas anteriores es negativa:

- En los casos en que se trate de trabajadores que se encuentren en sus hogares realizando o no esquemas de trabajo en casa, no será necesario efectuar reporte alguno ni a su jefe inmediato ni al médico ocupacional de su compañía.
- Los trabajadores que estén desarrollando trabajo presencial en las operaciones, podrán acudir a laborar a las instalaciones de las empresas del Grupo Prodeco. En este evento, y sin perjuicio de la entrega del formato de “Declaración de Condiciones de Salud Frente al COVID-19” que debe realizar de manera previa a su entrada a su sitio de trabajo, su asistencia e ingreso efectivo a las instalaciones constituye, para todos los efectos, la declaración de que el trabajador se practicó previamente su autodiagnóstico y que el resultado fue negativo.

Dependiendo de los síntomas y pertinencia, tanto el trabajador como la compañía, deben informar a la EPS y a la Secretaría de Salud del Atlántico para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**NOTA 2:** Este requerimiento es de carácter obligatorio. Tanto los jefes de área como las áreas de salud ocupacional y gestión humana del Grupo Prodeco, harán un seguimiento diario aleatorio sobre el estado de salud del personal que se encuentre en sus hogares realizando o no esquemas de trabajo en casa, con el fin de brindar el apoyo requerido y supervisar la realización de dicho autodiagnóstico, el cual, en cualquier caso, es responsabilidad de cada empleado.

- Los contratistas que requieran prestar servicios en las instalaciones, deben dar aplicación a las recomendaciones de autocuidado y prevención y al procedimiento de autodiagnóstico para su propio personal. En el evento de identificar una novedad o señal de alerta respecto de su personal que ingresa las instalaciones de la seccional Barranquilla: (i) Se debe reportar inmediatamente dicha situación al jefe de salud ocupacional del Grupo Prodeco y (ii) tomar todas las medidas y acciones que correspondan respecto de sus empleados conforme tanto a sus propios protocolos como a las guías establecidas para el efecto por las autoridades sanitarias.

**NOTA 3:** Los contratistas deberán realizar el autodiagnóstico antes del ingreso a las oficinas usando como referencia la “Declaración de Condiciones de Salud Frente al COVID-19” (Formato). El cual debe ser adaptado con el logo y nombre de la empresa

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	6 de 24

contratante. Será responsabilidad de la empresa contratistas la validación de población identificada como de alto riesgo y custodiará diariamente los formatos diligenciados por sus empleados.

- Si se requiere movilizarse en transporte público, durante el desplazamiento y espera se recomienda:
  - Evitar si es posible el contacto o acercamiento con otras personas (procurando mantener distancia mínima de dos metros con otras personas). \* En lo posible evitar aglomeraciones.
  - Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se debe hacer uso obligatorio del tapabocas.
  - En la medida de lo posible, usar guantes de látex, nitrilo o caucho. De lo contrario, minimizar en lo posible el contacto de manos con las partes del vehículo y hacer uso de antibacterial.

**NOTA 4:** Se recomienda el uso de medios de transporte alternos. Ejemplo: bicicleta; para evitar el uso de transporte público masivo. En caso se usarse, se recomienda realizar limpieza de las partes de contacto (Por ej. En las bicicletas, se recomienda la limpieza del manubrio).

#### 4.2.3. Higiene personal

- Realizar lavado de manos frecuente y minuciosamente con agua y jabón, con una frecuencia mínima de cada 3 horas y durante 20-30 segundos y secado con toallas desechables. Si no es posible, se puede usar desinfectante de manos cada 2 horas (siempre que las manos se estén visiblemente limpias). Adicionalmente, también se debe realizar lavado de manos:
  - Antes de salir y después de llegar de su casa.
  - Antes de ingresar a las instalaciones o de iniciar turno de trabajo y al salir.
  - Después de sonarse la nariz, toser, estornudar.
  - Antes de tomar el tapabocas para usar y después de desecharlo.
  - Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otras personas (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte).
  - Antes y después de ir al baño, hacer uso de la cafetería, manipular dinero y comer.
  - Posterior a la realización de pausas activas.
- El desinfectante para manos/alcohol glicerinado a usar, debe tener concentración entre 60% y 95%.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	7 de 24

- Las zonas para el lavado de manos dentro de las instalaciones de la compañía deben contar con ayuda visual que refuerce la técnica adecuada para el lavado. También se debe contar con ayuda visual para el correcto uso del desinfectante para manos/alcohol glicerinado.
- Al momento de estornudar, hacerlo en un pañuelo de papel y depositarlo en la basura (Dispuesto para este fin) después de usarlo. Si no se lleva pañuelo, usar el antebrazo.
- Evitar tocar el rostro, en especial la boca, la nariz o los ojos propios o de otras personas, si lo hace asegure lavar sus manos.
- Se debe usar mascarilla desechable/tapabocas mientras se encuentre en las instalaciones de la compañía. Los trabajadores que cuenten con oficina cerrada, podrán retirarla una vez se encuentren en el interior de la oficina y mientras permanezcan en ella. Es necesario lavarse las manos antes de colocarlo o retirarlo y posterior a desecharse. Las personas que opten por retirarlo al interior de su oficina cerrada, deben usar adicionalmente antibacterial justo antes de retirar y colocar.  
\*Su uso tiene sentido solo como un complemento en combinación con las medidas de higiene y distanciamiento social.
- La mascarilla desechable/tapabocas debe ser desechada cuando se rompa, moje o ensucie.
- Usar de tapabocas durante los recorridos en ascensor.
- Para la realización de pausas activas no es necesario retirar tapabocas.
- Los tapabocas desechables no deben ser reutilizados. Solo se pueden reutilizar lo que son de tipo lavable.
- Sugerencias y recomendaciones adicionales (Con el fin de facilitar la desinfección de los artículos de vestimenta, reducir la exposición corporal al ambiente y reducir las situaciones que puedan contribuir a llevarse las manos al rostro):
  - Mantener uñas cortas para facilitar su limpieza.
  - Usar zapatos preferiblemente cerrados en lo posible con tacón bajo (para evitar incidentes por frecuencia en uso de escalera), camisa manga y pantalón largo.
  - Considerar no uso de accesorios cadenas, pulseras, anillos, relojes, aretes grandes, etc.
  - Mantener el cabello recogido completamente mientras se encuentre en las instalaciones.
- Trabajo en casa:
  - El lavado de manos con la frecuencia y duración indicadas, así como los casos adicionales, aplica tanto para trabajadores que continúan bajo la modalidad de trabajo en casa, como para los que se desplazan fuera de las instalaciones para cumplir con sus actividades.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	8 de 24



- Diariamente se debe realizar el autodiagnóstico y toma de temperatura en casa según lo indicado anteriormente (Numeral 4.2.2).

#### 4.2.4. Distanciamiento social.

- Evitar contacto físico cuando salude o se despida de alguien.
- Evitar el contacto con objetos de uso personal de otras personas.
- Se deben implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los lugares de trabajo y en los medios de transporte masivo.
- Se debe mantener en lo posible una distancia de por lo menos dos metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer las filas, consumir alimentos y durante la ejecución de sus labores. Esto incluye al personal de aseo y limpieza.
- Se debe maximizar el uso de herramienta tecnológico como teléfonos y video llamadas para minimizar las reuniones presenciales y visitas.
- Se debe evitar el uso compartido de herramientas, equipos o dispositivos de otros empleados (computadores, radios de comunicación, celulares, teléfonos fijos, elementos de escritura). Realizar la limpieza y desinfección permanente de los mismos.
- Los entrenamientos se realizarán principalmente sin la presencia física del personal priorizando las herramientas virtuales y, si es necesario, aplicando todos los controles establecidos en este documento.
- En caso que se requiera difundir información a los trabajadores de manera presencial (charlas), debe realizarse en grupos no mayores a cinco personas y conservando entre todos, distanciamiento de al menos dos metros.
- El ingreso de proveedores y contratistas solo se autorizan siempre y cuando se ha validado por medio de la “Declaración de Condiciones de Salud Frente al COVID-19” y encuesta. La autorización debe ser emitida por el CFO.
- En caso de ingreso de proveedores y contratistas, debe cumplir los lineamientos descritos en este documento. El responsable de este personal externo debe encargarse de socializar y hacer cumplir las medidas contempladas.
- El acceso de los visitantes a la compañía está prohibido. (Excepto por personal del área de la salud).

#### 4.2.5. Medidas para el consumo de alimentos.

- Para el uso del casino se debe garantizar:

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	9 de 24

- Distancia mínima de dos metros entre cada trabajador, esto aplica para quienes prestan el servicio y para quienes lo usan. El distanciamiento debe considerarse en la fila de espera para el ingreso y a la hora de consumir los alimentos (Solo se deben habilitar las sillas que se pueden usar para garantizar este distanciamiento).
  - Limpieza después del uso de cada mesa.
  - Los alimentos se deben entregarse protegidos (vinipel) en caso de consumirse en otro lugar.
  - Se debe disponer de horarios fijos para la toma de alimentos por persona, estableciendo turnos para el uso del casino.
  
- Antes de tomar y consumir alimentos se debe:
  - Realizar el lavado de manos de acuerdo a lo indicado previamente
  - Retirar tapabocas
  - Realizar nuevamente lavado de manos
  - Ubicarse con una distancia de mínimo dos metros de otro trabajador
  - Al finalizar el consumo de los alimentos, realizar nuevamente lavado de manos
  - Utilizar un nuevo tapabocas
  
- Uso de la cafetería (internas de piso 5 y 6):
  - Los trabajadores deben hacer uso, en lo posible, de termos cerrados de uso personal, para el consumo de líquidos en los puestos de trabajo.
  - Cada trabajador debe asear puerta del horno microondas y la puerta de la nevera antes y después de su uso.
  - Se recomienda que durante el consumo de los alimentos no manipule el celular y tampoco generen conversaciones con otras personas.

#### 4.2.6. Zonas comunes e Instalaciones.

- La capacidad de las instalaciones de la seccional Barranquilla debe reducirse mínimo en un 50% por jornada.
- Se debe determinar el número máximo de trabajadores por turno de acuerdo a las instalaciones y a las medidas de distanciamiento social, esto aplica para todo el personal.
  - \* Esta información debe ser validada con servicios generales y concertada con las gerencias de los demás departamentos.
- Uso de escaleras: Después de usar las escaleras, deben lavarse inmediatamente las manos con agua y jabón o hacer desinfección con gel antibacterial. Por ningún motivo

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	10 de 24

se debe suspender o evitar el uso del pasamanos, siempre se deben aplicar tres (3) puntos de apoyo.

- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de dos metros entre cada persona.  
\*La única excepción será cuando se convoque el comité de crisis (Tomando las medidas adicionales contempladas en este documento).
- Los baños tienen aforo limitado, se recomienda un máximo de tres personas al tiempo.
- Se deben disponer de puntos adicionales para el lavado de manos para cumplir con el protocolo de lavado y evitar aglomeraciones en baños.
- Deben instalarse puntos dispensadores de antibacterial (concentración entre 60% y 95%) y de toallas de papel, disponible para el uso del personal. Se debe incluir al menos uno en el casino y también se debe ubicar uno específicamente para el uso del encargado de la recepción.
- Se debe realizar apertura de ventanas cada tres horas, durante 10 minutos y puertas internas abiertas durante la jornada de trabajo, para ventilación de ambiente. Incluye el casino.
- Se debe realizar mantenimiento preventivo a los aires acondicionados semanalmente.
- Cafetería (internas de piso 5 y 6):
  - Se deben disponer puntos con toallas de papel y desinfectante que permita asear puerta del horno microondas, así como también puerta de la nevera. Esto debe ser realizado por cada persona después de su uso.
  - Todos los elementos que no cuenten con un mecanismo dispensador, serán retirados (vasos, aromáticas, mezcladores) para evitar la manipulación directa sobre los artículos.
- El ingreso solo debe realizarse por la puerta principal del piso 5, el acceso por el piso 6 queda bloqueado. Solo puede ser usado en caso de emergencia. Se debe señalar la zona alrededor del mueble de la recepción del piso 5 garantizando el distanciamiento como medida de prevención para el trabajador encargado de la recepción.
- Las instalaciones deben disponer de puntos para desecho de residuos. Caneca debe ser con tapa y señalizada para disposición de todos los desechos resultantes del proceso de limpieza, mascarillas, pañuelos, toallas de papel, EPP desechables y artículos contaminados, estos residuos deben ser separados en doble bolsa de color negro.
- Dentro de las instalaciones se debe acondicionar y disponer una zona para traslado y aislamiento de trabajador ante alerta de posible caso sospechoso identificado dentro del turno de trabajo (Sala que cuente con línea telefónica fija disponible).

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	11 de 24

#### 4.2.7. Desinfección y limpieza.

- Para la realización de los procesos limpieza y desinfección general se deben usar productos para este fin, certificados en su concentración por escrito y con las medidas adecuadas.
- Se deben realizar aspersiones diarias al interior de las instalaciones para desinfección de ambientes.
- Para el caso de las superficies de mayor contacto (recepción, cafeterías, barandas, interruptores, manijas de puerta) se debe realizar al menos cuatro veces en cada jornada laboral.
- La limpieza de los baños debe realizarse mínimo tres veces en la jornada laboral.
- Todos los trabajadores deben desinfectar su puesto de trabajo mínimo dos veces al día, esto incluye los equipos de oficina (computador y accesorios, teléfonos, celulares). La primera desinfección se debe realizar antes de iniciar a trabajar, posterior a esto, se recomienda cuando haya interacción con otras personas.
- Los puestos de trabajo deben permanecer despejados y sin elementos adicionales ajenos a la labor, como objetos menores o decoración, para facilitar la limpieza frecuente de superficies.
- Se debe señalar y delimitar el puesto de trabajo (con un radio de dos metros) en el que haya estado una persona detectada como caso sospechoso hasta que el área haya sido limpiada y desinfectada por servicios generales.
- Se deben realizar aspersiones con solución desinfectante para limpiar áreas donde ha estado una persona (sospechoso) infectado. La desinfección se debe realizar inmediatamente se notifica el caso.
- Los materiales o elementos que lleguen del exterior a las instalaciones de la compañía, deben ser limpiados y desinfectados antes de ingresar.
- Se debe contar con kits de limpieza disponible para desinfección de puestos de trabajo para uso de trabajadores.

#### 4.2.8. Medidas de protección personal

- Los EPP deben ser de uso personal.
- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección en las instalaciones debe utilizar los elementos de protección personal que incluye: monogafas, guantes, delantal y tapabocas.
- El personal de limpieza de baños y disposición de residuos deben usar traje anti fluidos, guantes de látex para limpieza, mascarilla, monogafas y botas, esto como precaución de rutina.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	12 de 24

- Se deben eliminar los guantes y paños desechables en una papelería después de usarse, si los guantes son reutilizables, antes de quitarlos debe lavarse el exterior con el mismo desinfectante limpio con el que se realizó la desinfección de superficies, y dejarlos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso el encargado debe bañarse y cambiarse la ropa.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Se debe contar con kit para vestimenta a brigadista que realizan contacto con paciente sospechoso o cualquier otra atención dentro ante una situación de emergencia. (Caretas facial, mascarilla N95, bata quirúrgica manga larga).
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca (guantes de látex para limpieza, monogafas, delantales, botas, caretas o protectores faciales).
- El uso de guantes se recomienda en actividades de aseo o para manipular residuos. En todos los demás casos, se recomienda el lavado de manos.

#### 4.2.9. Transporte. (Aplica para los vehículos contratados por la compañía para el transporte de personas)

- Se debe implementar un protocolo de limpieza de vehículos, en el que se incluya una rutina de desinfección con aspersiones o haciendo uso de desinfectantes en aerosol. Esto se debe realizar al inicio del turno y al finalizar cada recorrido.
- Se debe incluir un kit de limpieza con antibacterial (concentración entre 60% y 95%), jabón bactericida, botellas con agua (para lavado de manos), toallas de papel y toallas desinfectantes en cada vehículo liviano para limpiar a la entrada o salida de los pasajeros (manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otros), esto incluye los vehículos para protegidos. \*Este kit debe ser entregado también para las motos.
- Después de la desinfección de los vehículos livianos se pueden transportar solo dos pasajeros (tres personas en el automóvil, incluyendo el conductor). Todas las personas deben usar tapabocas al 100% de la ruta y ubicarse en las ventanas de la parte trasera.
- Todos los vehículos livianos deben disponer de desinfectantes para el uso de los pasajeros (limpieza de manos y/o del área del vehículo).
- Durante los desplazamientos y siempre cuando sea posible se debe evitar el uso del aire acondicionado y el consumo de alimentos. \*El aire acondicionado del vehículo

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	13 de 24

debe contar con el mantenimiento periódico recomendado por el fabricante, incluyendo el cambio de filtros para evitar impurezas en el aire.

- En caso de usarse el aire acondicionado en el vehículo, este debe funcionar con la opción de recirculación de aire inactiva y de este modo, tomar aire del exterior para su funcionamiento.
- Para motos:
  - Se deben desinfectar los manubrios regularmente.
  - Se deben desinfectar frecuentemente los Elementos de Protección Personal: Casco (incluyendo área facial interna), guantes, rodilleras, coderas y pechera (esta última, si es posible).
- Los viajes a las operaciones quedan suspendidos. El personal de las instalaciones en Bogotá no debe trasladarse a la seccional de Barranquilla, estos trabajadores deben regirse bajo los lineamientos de Glencore y las regulaciones del gobierno nacional.

#### 4.2.10. Trabajadores en alto riesgo.

Se consideran de alto riesgo a trabajadores con comorbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, por lo que se consideran como de alto riesgo: diabetes, enfermedades cardiovasculares/cardiopatías que incluyen Hipertensión Arterial- HTA y Accidente Cerebrovascular - ACV, enfermedades catastróficas (VIH, Cáncer, Leucemia), enfermedades autoinmunes (LUPUS, Artritis reumatoide, etc.), uso de corticoides o inmunosupresores, enfermedades respiratorias (asma, Rinitis, neumonías, bronquitis, incluyendo Pulmonar Obstructiva crónica – EPOC), obesidad grave IMC de 40 o superior y desnutrición, personas con edad igual o mayor a 60 años y personas que presten servicios de salud (Se recomienda mantener control médico actualizado), embarazo, enfermedades renales, enfermedad hepática, enfermedades raras y errores innatos del metabolismo que aumentan significativamente el riesgo de infecciones (anemia drepanocítica homocigótica), enfermedades tiroideas.

- Los trabajadores con alguna de las condiciones o afecciones médicas identificadas, deben ser enviados a casa si no son críticos para la continuidad del negocio o de lo contrario permanecerán trabajando bajo medidas adicionales que garanticen la reducción de exposición (por ejemplo, estar totalmente aislados del resto del personal).

**NOTA 5:** Para los trabajadores con hábito de tabaquismo (condición autónoma del individuo), se realizarán campañas para prevención y sensibilización para reducción del consumo de tabaco como factor de riesgo para la consecución de enfermedades respiratorias, que pueden conllevar a complicaciones ante presencia de COVID-19. En caso de requerirse para realizar labores presenciales se revisará medicamente su condición de salud actual.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	14 de 24

#### 4.2.11. Campañas de prevención y monitoreo rutinario de la salud.

- Ingreso a las instalaciones:
  - Hacer entrega de la “Declaración de Condiciones de Salud Frente al COVID-19”, previamente diligenciada para revisión.
  - Uso diario de termómetro infrarrojo para toma de temperatura a cada trabajador. Si se detecta temperatura por encima de 38° (temperatura tomada en la recepción del piso 5), de debe generar reporte al jefe inmediato y jefe de salud ocupacional. No se permitirá el ingreso. \*Se debe realizar desinfección superficial de termómetro con cada uso.
  - Mantener distanciamiento de dos metros entre personas, señalizando en el piso con cinta antideslizante de color rojo para la entrada a las oficinas.
  
- Permanentemente se deben realizar campañas de prevención utilizando la plataforma de virtuales, correos, televisores, carteleras y charlas (virtuales) para emitir avisos y publicaciones que promuevan:
  - Medidas de higiene: Lavado de manos, uso de mascarilla desechable, medidas de uso y limpieza para mascarillas de tipo lavable, precauciones al toser, limpieza y otras recomendaciones sobre uso del celular, correcta separación de residuos, disposición de desechables y otras medidas descritas en este documento.
  - Recomendaciones generales: Lugares de mayor exposición, factores de riesgo en el hogar y la comunidad, recomendaciones al salir y regresar a la vivienda, precauciones al exponerse en sitios públicos, recomendaciones al convivir con una persona de alto riesgo, uso de medios alternativos de transporte, entre otros.
  - Protocolos de salud: Importancia del autodiagnóstico y la “Declaración de Condiciones de Salud Frente al COVID-19”, medidas de prevención para uso transporte de la compañía, directrices impartidas a nivel nacional y distrital sobre lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19, líneas telefónicas o digitales para obtener mayor información y procedimiento ante signos y síntomas, uso CoronApp como herramienta para registrar en ella su estado de Salud, etc.
  - Soporte a los empleados: Elaboración de antibacterial en casa, elaboración de mascarillas, adecuación puestos de trabajo en casa, hábitos de vida saludable (hidratación frecuente, pausas activas y disminución del consumo de tabaco), etc.
  
- Uso, manejo y divulgación de información de fuentes confiables y veraces como la OMS y el Instituto Nacional de Salud. Deben entregarse a los trabajadores frecuentemente (al menos una vez por semana) y debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	15 de 24

- Progreso de COVID-19.
- Orientación en términos de comportamientos o acciones que minimicen los riesgos para ellos mismos y para los demás.
- Proporcionar y actualizar las medidas implementadas para controlar la pandemia de COVID-19.
  
- Desde el departamento de H&S debe establecer la implementación de:
  - Sistema de monitoreo y seguimiento para condiciones de salud (incluyendo al personal que ha reportado síntomas respiratorios) y condiciones de los sitios de trabajo.
  - Sistema de monitoreo y seguimiento a la implementación de las medidas dispuestas en este documento.
  - Asesoría y acompañamiento a los trabajadores, incluidos los de aislamiento preventivo.

#### 4.2.12. Casos sospechosos COVID-19 trabajador o miembro de su familia.

Se considera un caso sospechoso donde se evidencie algún nexo epidemiológico y presenta algún síntoma asociado a dicho nexo. De lo contrario, la presencia de síntomas sin nexo epidemiológico será únicamente un objeto de seguimiento.

- Identificación al inicio del turno:
  - No se permitirá el ingreso del trabajador en evidencia de caso sospechoso, con síntomas respiratorios, incluyendo fiebre cuantificada de 38° (Se entrega documento con recomendaciones generales números y para orientación del caso).
  - El trabajador debe notificar al jefe directo, quien debe reportar la situación al jefe de salud ocupacional para realizar el seguimiento correspondiente.
  
- Identificación durante el turno de trabajo de un caso sospecho:
  - En caso de presentarse un caso sospechoso, que manifiesta síntomas durante el turno de trabajo (modalidad presencial), se debe generar notificación de condición de salud al Jefe de salud ocupacional, para activar el protocolo de atención. Esto puede generarlo directamente el trabajador con síntomas o cualquier otro que identifique esta condición de salud.
  - Se debe realizar el traslado del trabajador al sitio designado para este fin. Y se debe realizar el reporte a la secretaria de salud y esperar recibir indicaciones o conducta.
  - La compañía realizara la notificación a la EPS y a la ARL, en caso que exista una confirmación de sospecha del caso, esto debe ser catalogado por la secretaria de

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	16 de 24



- salud. En caso de requerirse traslado médico, CEM (Coomeva Emergencia Médica) se encuentra disponible para este fin.
- El departamento de H&S debe realizar encuesta y entrevista al trabajador (Fecha, lugar, informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto con un caso confirmado de COVID-19, nombre de personas o número de personas con las que ha tenido contacto en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día) esto como medida alterna y complementaria a las medidas tomadas por la secretaria de salud con el fin de indagar sobre un posible nexo epidemiológico y casos de contagio al interior de las instalaciones.
  
  - Para abordar las inquietudes sobre la prevención del coronavirus (COVID -19) o informar posibles casos de coronavirus (COVID -19):
    - Líneas dispuestas por EPS:
      - Aliansalud: 756 80 80 (opción 5)
      - ASMET Salud: 316 288 7576
      - Compensar: 444 12 34
      - Coomeva: 01 8000 930 779
      - Coosalud: #922 – opción 0 – 320 565 31 59 – Barranquilla: 315 300 20 03
      - EPS Sura: 369 51 00
      - Famisanar: 653 13 87
      - Medimas: 651 07 77
      - Nueva EPS: 307 7022
      - Salud Total: 313 98 88
      - Salud Vida: 01 8000 513 700
      - Sanitas: 01 8000 919 100 WhatsApp 320 255 05 25
      - Para consultar otras EPS y respectivos números telefónicos, revisar el “Anexo 1. Líneas Telefónicas EPS”.
  
    - Líneas dispuestas por Secretarías de Salud:
      - La Secretaría de Salud de Barranquilla: 379 33 33 - 317 517 39 64 - 315 300 20 03.
      - La Secretaría de Salud de Bogotá: 364 96 66 - 300 466 50 38.
      - La Secretaría de Salud de Cesar: 310 6332291 - 320 5653159.
      - La Secretaría de Salud de Magdalena: 312 8070326.
      - Para consultar otras Secretarías y respectivos números telefónicos, revisar el “Anexo 2. Líneas Telefónicas Secretarías de Salud”.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	17 de 24

- Si los trabajadores tienen preguntas sobre la atención de pacientes con infección respiratoria y un historial de viaje en los últimos 14 días, se puede contactar al Ministerio de Salud y Protección Social al número de teléfono: Bogotá (1) 3305041 | Línea nacional gratuita 018000955590 | Fuera del país + 571 3305041.
- La identificación de casos sospechosos o la definición del lugar de aislamiento preventivo, se debe seguir lo que se define en los siguientes documentos del Ministerio de Salud de Colombia:
  - “Protocolo General De Bioseguridad Para Mitigar, Controlar Y Realizar Adecuado Manejo De La Pandemia Del Coronavirus COVID-19” (Resolución 666 del 24 de abril 2020). Acompañado de la Lista de chequeo de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.
  - “Medidas Sanitarias A Considerar En Los Diferentes Eslabones De La Cadena Logística Y Productiva De Los Sectores De Minas Y Energía” (Circular conjunta N° 01 de 2020).
  - “Orientaciones Para La Reducción Del Riesgo De Exposición Y Contagio De SARS-COV-2 (COVID-19) En Actividades Industriales En El Sector Minero Energético” (GIPG17 - abril 2020).
  - “Lineamientos De Bioseguridad Para Adaptar En Los Sectores Diferentes A Salud” (GIPS24 - abril 2020).
  - “Guía Sobre La Preparación De Los Lugares De Trabajo Para El Virus COVID-19” (Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, OSHA 3992-03 2020).
- Todos los casos confirmados (basados en la orientación de un departamento de salud internacional o nacional) deben informarse a [health.advisory@glencore.com](mailto:health.advisory@glencore.com) utilizando el Formulario de informe de enfermedades infecciosas (Apéndice 2: “Plantilla Formulario de Reporte”).
- Todos los contratistas y trabajadores del contratista deben seguir las mismas recomendaciones registradas en este plan para sus trabajadores.

#### 4.2.13. Solo para el nivel de riesgo rojo

- Se debe prohibir a todos los trabajadores que forman parte de la operación que realicen viajes no autorizados durante el período en que la empresa está en riesgo rojo.
- Todos los trabajadores deben permanecer en su lugar de residencia aprobado durante el período en que la empresa está en riesgo rojo. En caso de que haya algún cambio, esto se debe informar antes de que el empleado ingrese al turno.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	18 de 24

- Medidas de protección personal.
  - Los trabajadores deben usar tapabocas cada vez que están en un vehículo o autobús, independientemente de si tienen síntomas de COVID-19 o no. Estos tapabocas deben desecharse cuando la persona salga del vehículo.
- Distanciamiento social.
  - Cuando se identifiquen los casos en que no se puede garantizar por la dinámica del trabajo o densidad de personal, el distanciamiento de al menos dos metros, se debe utilizar la mascarilla permanentemente.

### 4.3. Condiciones H&S

#### 4.3.1. Personal crítico.

Las siguientes posiciones se identificaron como críticas para garantizar condiciones adecuadas de salud y seguridad durante la jornada laboral de manera presencial, se deben definir acciones para evitar la ausencia de estos roles en cualquier momento.

H&S	Servicios generales	Otros
Representante H&S (presencial o remoto)	Personal aseo instalaciones	Representante de seguridad física
Representante salud (presencial o remoto)	Personal aseo baños	Representante brigada
	Personal servicio de alimentos (de acuerdo a la disponibilidad del servicio)	

Tabla 1.

#### 4.3.2. Procesos / Recursos críticos.

Los siguientes procesos y los recursos se identificaron como críticos para garantizar las condiciones adecuadas de Salud y Seguridad durante la jornada laboral de manera presencial; Se deben definir las acciones en el plan para evitar que este proceso se detenga o que falten estos recursos.

H&S	Servicios Generales
Colocar ambulancia de CEM	

Tabla 2.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	19 de 24

### Apéndice 1: TARP de Glencore

Nivel 1 Sin casos en el país		Nivel 2 Casos en el país pero sin casos locales		Nivel 3 Número limitado de casos locales		Nivel 4 Extendido		No hay nuevos casos en la comunidad	
No hay casos en el país		Casos en el país No hay casos en la comunidad local		Transmisión limitada en la comunidad Aumento gradual del número de casos locales. Puede o no ser casos de trabajadores		Transmisión generalizada en la comunidad y / o Aumento rápido del número de casos locales. Puede o no ser casos de trabajadores Se considera una comunidad AFECTADA		No hay (o pocos) nuevos casos en la comunidad Casos existentes en proceso de resolución	
Bajo impacto	Alto impacto	Bajo impacto	Alto impacto	Bajo impacto	Alto impacto	Bajo impacto	Alto impacto	Bajo impacto	Alto impacto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin ansiedad comunitaria</li> <li>• Sin efecto en los servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concienia / ansiedad de la comunidad</li> <li>• Sin efecto en los servicios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin ansiedad comunitaria</li> <li>• Sin efecto en los servicios.</li> <li>• Sin restricciones en reuniones públicas / escuelas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Concienia / ansiedad de la comunidad</li> <li>• Sin efecto en los servicios.</li> <li>• Comunicaciones de salud pública.</li> <li>• No hay restricciones en reuniones públicas / escuelas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja ansiedad comunitaria</li> <li>• Servicios médicos adecuados.</li> <li>• Servicios esenciales no afectados</li> <li>• Algunos trabajadores pueden estar enfermos, probablemente casos leves</li> <li>• Algunos anuncios e intervenciones de salud pública.</li> <li>• Algunas restricciones severas en reuniones públicas / escuelas</li> <li>• Sin / mínima interrupción del negocio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierta ansiedad / miedo comunitario</li> <li>• Servicios médicos tensos</li> <li>• Servicios esenciales tensos</li> <li>• Algunos trabajadores están enfermos: pueden ser casos graves</li> <li>• Comunicaciones significativas de salud pública.</li> <li>• Restricciones severas en reuniones públicas / escuelas</li> <li>• Algunos casos de trabajadores requieren apoyo continuo</li> <li>• Alguna interrupción del negocio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Baja ansiedad comunitaria</li> <li>• Servicios médicos adecuados / tensos</li> <li>• Servicios esenciales no afectados o interrupciones leves.</li> <li>• Algunos trabajadores pueden estar enfermos, probablemente casos leves</li> <li>• Algunos anuncios e intervenciones de salud pública.</li> <li>• Algunas restricciones en reuniones públicas / escuelas</li> <li>• Mínima interrupción del negocio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta ansiedad / miedo comunitario</li> <li>• Servicios médicos tensos / abrumados</li> <li>• Servicios esenciales tensos / abrumados</li> <li>• Comunicaciones significativas de salud pública.</li> <li>• Restricciones severas en reuniones públicas / escuelas</li> <li>• Ausentismo significativo: algunos trabajadores están gravemente enfermos</li> <li>• Posible efecto sobre la disponibilidad de la fuerza laboral</li> <li>• Desafíos de la cadena de suministro</li> <li>• Interrupción comercial moderada / severa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin ansiedad comunitaria</li> <li>• Servicios médicos adecuados.</li> <li>• Servicios esenciales no afectados</li> <li>• No hay restricciones en las reuniones públicas.</li> <li>• No hay casos nuevos (o pocos) de trabajadores</li> <li>• La mayoría de los casos de trabajadores requieren apoyo / asesoramiento continuo</li> <li>• Empresas que vuelven a sus funciones normales.</li> <li>• Preparativos para la próxima ola.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducir la ansiedad de la comunidad.</li> <li>• Servicios médicos adecuados / en recuperación.</li> <li>• Servicios esenciales no afectados / recuperación</li> <li>• Restricciones a las reuniones públicas que se levantan</li> <li>• No hay casos nuevos (o pocos) de trabajadores</li> <li>• La mayoría de los casos de trabajadores se resuelven</li> <li>• Algunos casos de trabajadores requieren apoyo / asesoramiento continuo</li> <li>• Empresas que vuelven a sus funciones normales.</li> <li>• Preparativos para la próxima ola.</li> </ul>

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	20 de 24

## Apéndice 2: Plantilla Formulario de Reporte (OBLIGATORIO)

<h1 style="margin: 0;">GLENCORE</h1> <h2 style="margin: 0;">FORMATO DE INCIDENTES</h2>		
<b>Reporte de casos de enfermedades infecciosas</b>		
Nombre de la persona afectada: Número de teléfono: Email:	Fecha del informe:	Informe a las autoridades sanitarias locales: <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N En caso de SÍ, Fecha:
Departamento: Choose an item.	Oficina/Unidad de Negocio:	
Prueba de enfermedades infecciosas: <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> N	En caso de SÍ, Fecha:	Tipo de infección Enfermedad:
Estado de la prueba: <input type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/> Pendiente		
Síntomas: <input type="checkbox"/> Tos <input type="checkbox"/> Fiebre <input type="checkbox"/> Respiratorio <input type="checkbox"/> Dolor en las articulaciones <input type="checkbox"/> Malestar <input type="checkbox"/> Otro		
Categoría de riesgo mayor: <input type="checkbox"/> Embarazo <input type="checkbox"/> Amamantando <input type="checkbox"/> 60+ <input type="checkbox"/> Enfermedad Crónica <input type="checkbox"/> Otra		
Fecha de inicio de aislamiento:	Fecha de finalización de aislamiento:	
El incidente involucra: <input type="checkbox"/> Empleado <input type="checkbox"/> Contratista		
<b>Descripción:</b> Incluya línea de tiempo, hechos, nombres de personas expuestas dentro de Glencore, área de movimiento común (cocina, baño, áreas de oficina, etc.)		
<b>ACCIONES TOMADAS</b>		
<b>CONSEJOS E INSTRUCCIONES DE LAS AUTORIDADES DE SALUD LOCALES</b>		
Nombre de la persona que reporta:		
Teléfono de contacto: Email:		

## 5. Documentos asociados

Fuente	Tipo	Descripción
N/A	N/A	N/A

## 6. Otras referencias

Fuente	Tipo	Descripción
Glencore	Plan	Glencore Infectious Disease Generic Triggered Action Response Plan - TARP
Plan de Respuesta Genérico de Acción para Enfermedades Infecciosas de Glencore	Plan	Plan Corporativo De Cumplimiento Obligatorio
Sistema de Gestión	Formato	Declaración de Condiciones de Salud Frente al COVID-19
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	Resolución 797 del 20 de Mayo 2020: Protocolo De Bioseguridad Para Manejo Y Control Del Riesgo De La Enfermedad COVID-19 En El Sector De Minas Y Energía.
Ministerio de Salud y Protección Social	Resolución	Resolución 666 del 24 de abril 2020: Protocolo General De Bioseguridad Para Mitigar, Controlar Y Realizar Adecuado Manejo De La Pandemia Del Coronavirus COVID-19
Ministerio de Salud y Protección Social	Guía	GIPG17 V1. Orientaciones Para La Reducción Del Riesgo De Exposición Y Contagio De Sars-Cov-2 (Covid-19) En Actividades Industriales En El Sector Minero Energético
Ministerio de Salud y Protección Social	Circular	Circular conjunta 01 de 2020: Medidas Sanitarias A Considerar En Los Diferentes Eslabones De La Cadena Logística Y Productiva De Los Sectores Minas Y Energías.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	22 de 24

Fuente	Tipo	Descripción
Ministerio del trabajo Ministerio de Minas y Energía		
Ministerio de Salud y Protección Social	Guía	GIPS24. Lineamientos De Bioseguridad Para Adaptar En Los Sectores Diferentes A Salud
Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional	Guía	Guía Sobre La Preparación De Los Lugares De Trabajo Para El Virus COVID-19
Ministerio de Salud y Protección Social	Anexo	Anexo 1. Líneas Telefónicas EPS
Ministerio de Salud y Protección Social	Anexo	Anexo 2. Líneas Telefónicas Secretarías de Salud

## 7. Histórico de cambios

Equipo de revisión	Versión	Fecha de modificación	Descripción
Andrea Fernández Gavin Heale Xavier Wagner	00	2020-06-03	Elaboración del documento de proceso en el sistema de gestión.

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	23 de 24

## 8. Autorizaciones

Responsabilidad	Nombres y apellidos	Cargo	Firma	Fecha (AAAA-MM-DD)
<b>PREPARACIÓN</b>	Andrea Fernández	Gerente de seguridad industrial y salud ocupacional	Aprobación por sistema	2020-06-01
<b>REVISIÓN</b>	Gavin Heale	CFO	Aprobación por sistema	2020-06-02
<b>APROBACIÓN</b>	Xavier Wagner	CEO	Aprobación por sistema	2020-06-03

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS  
 ESTE DOCUMENTO UNA VEZ IMPRESO SE CONSIDERA COPIA NO CONTROLADA

Título	Código	Dueño del Documento	Versión	Vigencia	Vence	Pág.
C.I. PRODECO S.A. (Seccional Barranquilla)- Plan De Gestión De Salud COVID-19 Para La Provisión De Servicios Esenciales	BQ-02-01-L-01-E	CFO	00	2020-06-03	N/A	24 de 24